

IV LEGISLATURA

AÑO XIII

28 de Octubre de 1995

Núm. 14

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley (P.L.)			
P.L. 3-I			
PROYECTO DE LEY de Declaración del Parque Regional de la Sierra de Gredos.	396	modificación de la Orden reguladora de ayudas a daños por la sequía incorporando en el Anexo IV todos los términos municipales de las comarcas agrarias de Aliste y Campos Pan.	399
APERTURA del plazo de presentación de enmiendas hasta las 14'00 horas del día 22 de noviembre de 1995.	396	P.N.L. 57-I	
Otras Normas (P.R.R.)		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a ayudas a agricultores y ganaderos de Municipios ubicados en Parques Nacionales.	400
P.R.R. 1-I		P.N.L. 58-I	
PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO de las Cortes de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	398	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a creación de una plaza de arqueólogo con dedicación exclusiva en la Comarca de El Bierzo.	401
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).		P.N.L. 59-I	
P.N.L. 56-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
gestiones en orden a la declaración de la zona Arqueológica de Las Médulas como Patrimonio de la Humanidad.	402	P.E. 139-I	
P.N.L. 60-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a respuesta a determinados Ayuntamientos y Cooperativa Agrícola por la inquietud manifestada ante la circulación de vehículos agrícolas por la carretera N-1.	408
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a adopción de medidas políticas y jurídicas para impedir la rebaja de la tarifa general del Impuesto de Sociedades propuesta por el País Vasco.	403	P.E. 140-I	
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a Plan de Emergencia Exterior de Montefibre Hispania S.A.	409
Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)		P.E. 141-I	
P.E. 133-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a cumplimiento de la Resolución de las Cortes de Castilla y León de 28-4-1994 sobre elaboración de un Plan Especial de Riesgo Químico Conjunto.	409
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a declaraciones de técnicos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en Burgos sobre la calidad de las aguas del río Ebro a su paso por Miranda.	404	P.E. 142-I	
P.E. 134-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M ^o . Crespo Lorenzo, relativa a trasvase de peces del río Carrión al Canal de Castilla.	410
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a interpretación de datos de las Estaciones de Medición Medioambiental instaladas en Miranda de Ebro.	404	Contestaciones	
P.E. 135-I		P.E. 9-II	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a ubicación conjunta y definitiva de la exposición sobre la fauna segoviana.	406	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a Acuerdos de la Junta con propietarios privados de terrenos en las áreas de actualización G-2 1 o G-2 bis de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 7, de 20 de septiembre de 1995.	410
P.E. 136-I		P.E. 23-II	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a campaña publicitaria para fomentar las compras en la Comunidad.	406	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre y D ^a . Leonisa Ull Laita, relativa a ayudas concedidas y denegadas a Asociaciones de Tercera Edad en localidades del Partido Judicial de Salas de los Infantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 8, de 25 de septiembre de 1995.	411
P.E. 137-I		P.E. 24-II	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a fecha y contenido de la contestación dada por el Presidente de la Junta a las necesidades señaladas por el Alcalde de La Puebla de Arganzón.	407	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre y D ^a . Leonisa Ull Laita, relativa a disposición de la Junta a apoyar diversas iniciativas burga-	
P.E. 138-I			
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a ventajas ofrecidas a la ubicación de industrias en Miranda de Ebro, solicitudes cursadas y destino de las cuantías económicas.	408		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
lesas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 8, de 25 de septiembre de 1995.	412	en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 8, de 25 de septiembre de 1995.	415
P.E. 25-II		P.E. 33-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a iluminación y señalización urgente de rotondas y pasos en zona de obras de la CL-601 en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 8, de 25 de septiembre de 1995.	413	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a causas del retraso en la ejecución de las obras de secano en Burgos (F.C.I. 1993), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 9, de 29 de septiembre de 1995.	415
P.E. 26-II		P.E. 34-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a instalación de nave ganadera en el casco urbano de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 8, de 25 de septiembre de 1995.	413	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a causas del retraso en la ejecución de las obras de restauración de la cubierta vegetal en Burgos (F.C.I. 1993), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 9, de 29 de septiembre de 1995.	416
P.E. 27-II		P.E. 35-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a Corporaciones Locales solicitantes y receptoras de Subvenciones para actividades formativas dirigidas a mujeres desempleadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 8, de 25 de septiembre de 1995.	413	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a causas del retraso en la ejecución de diversas obras de la Consejería de Fomento en Burgos (F.C.I. 1993 y 1994), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 9, de 29 de septiembre de 1995.	417
P.E. 29-II		P.E. 36-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a pagos efectuados por la Junta de Castilla y León al Sr. García Escudero desde que fue elegido Senador, con expresión de fecha, cuantía y proyecto a que se refiere cada pago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 8, de 25 de septiembre de 1995.	414	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre y D ^a . Leonisa Ull Laita, relativa a cumplimiento y cuantía de las ayudas al Plan de Prejubilaciones vinculado al Plan de Viabilidad de la empresa FABISA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 9, de 29 de septiembre de 1995.	417
P.E. 31-II		P.E. 37-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a diversos extremos sobre aprovechamientos de Montes Públicos en la provincia de Segovia en los años 1989 a 1994, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 8, de 25 de septiembre de 1995.	414	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a causas del retraso en la ejecución de las obras de restauración de la cubierta vegetal en León (F.C.I. 1993), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 9, de 29 de septiembre de 1995.	418
P.E. 32-II		P.E. 38-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre el encargo al Presidente del PP de Madrid del Plan Director de restauración de la Plaza Mayor de Salamanca, publicada		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a causas del retraso en la ejecución de las obras de regadío en León (F.C.I. 1994), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 9, de 29 de septiembre de 1995.	418

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 39-II		por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsiones sobre la adjudicación definitiva del Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de la Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 9, de 29 de septiembre de 1995.	421
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a causas del retraso de las obras de secano a ejecutar en León (F.C.I. 1994), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 9, de 29 de septiembre de 1995.	419		
P.E. 40-II		P.E. 45-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a causas del retraso en la ejecución de diversas obras de la Consejería de Fomento en León (F.C.I. 1993 y 1994), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 9, de 29 de septiembre de 1995.	419	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a fecha prevista para la realización de las obras de «mejora de la plataforma» de la carretera SA-322 que une Villavieja de Yeltes con la N-620, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 9, de 29 de septiembre de 1995.	421
P.E. 42-II		P.E. 46-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a puesta en marcha del Catálogo de Riberas Protegidas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 9, de 29 de septiembre de 1995.	420	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a fecha prevista para la realización de las obras de «mejora de la plataforma» de la carretera SA-321 que une Vitigudino con Villavieja de Yeltes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 9, de 29 de septiembre de 1995.	421
P.E. 43-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a diversos extremos sobre el Museo Minero de Sabero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 9, de 29 de septiembre de 1995.	420	V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.	
P.E. 44-II		COMPOSICIÓN del Tribunal Calificador de la Convocatoria de Promoción Interna de 25 de mayo de 1995 de Concurso-Oposición para proveer una plaza de plantilla del Cuerpo Administrativo de las Cortes de Castilla y León.	422
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada			

I. TEXTOS LEGISLATIVOS

Proyectos de Ley

P.L. 3-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de octubre de 1995, ha conocido el Proyecto

de Ley de Declaración del Parque Regional de la Sierra de Gredos, P.L. 3-I, y ha ordenado su publicación, el traslado a la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas que finalizará a las 14'00 horas del día 22 de noviembre de 1995.

Con esta misma fecha se remite al Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, adjunto remito a V.E. Proyecto de Ley de Declaración del Parque Regional de la Sierra de Gredos, así como certificación del Acuerdo de la Junta de Consejeros celebrada el día 13 de Octubre de 1.995, por el que se aprueba el citado Proyecto.

Valladolid, a 16 de Octubre de 1.995.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ISAÍAS LÓPEZ ANDUEZA, CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CERTIFICO: Que en el Acta de la Junta de Consejeros celebrada el día trece de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, figura la aprobación de un Acuerdo, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Aprobar, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el Proyecto de Ley de Declaración del Parque Regional de la Sierra de Gredos y su remisión a las Cortes de Castilla y León para su tramitación correspondiente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a trece de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.

PROYECTO DE LEY DE DECLARACIÓN DEL PARQUE REGIONAL DE LA SIERRA DE GREDOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sierra de Gredos, estribación oriental del Sistema Central, constituye un inmenso batolito granítico que se eleva bruscamente sobre la meseta castellano leonesa, alcanzando alturas superiores a los 2.500 m. que contrastan con las de las áreas aledañas. Los periodos fríos del

cuaternario han dejado una profunda huella, lagunas, circos, gargantas, morrenas, riscos, ... constituyendo el modelado glaciar en mejor estado de conservación del sur de Europa.

La vegetación se distribuye a modo de pisos a lo largo de las laderas, desde los pastizales alpinos y pionales de sus cumbres a los rebollares y encinares de sus áreas más bajas, albergando unas comunidades faunísticas con un elevado número especies endémicas, relictas y de procedencia biogeográfica diversa, dado el aislamiento poblacional favorecido por la elevada altitud y la disposición transversal de la Sierra.

La concurrencia de estas singulares características naturales fue determinante para que la Ley 8/1991, de 10 de mayo, incluyese este área dentro del Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León con la denominación de Sierra de Gredos, estableciendo la necesidad de la elaboración de un Plan de Ordenación de los Recursos que, tras un inventario y evaluación de los recursos naturales, estableciese las directrices orientadoras de las políticas sectoriales y de desarrollo socioeconómico y las regulaciones que respecto a los usos y actividades fuese necesario disponer, y determinase el régimen de protección que, entre los dispuestos en la propia Ley, le fuese de aplicación.

En cumplimiento de la Ley 8/1991, de 10 de mayo, art. 22.4, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Gredos ha sido elaborado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con la participación de las Entidades Locales afectadas y contiene las prescripciones a que se refiere el artículo 26.2 de la citada Ley. Su tramitación se ha realizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de dicha Ley, y, tras el informe positivo del Consejo Regional de Espacios Naturales Protegidos, aprobado por la Junta de Castilla y León mediante Decreto 36/1995, de 23 de febrero.

Y por todo ello, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Gredos señala como figura de protección más adecuada la de Parque Regional, dada la existencia de ecosistemas no sensiblemente alterados por el hombre y de máxima relevancia dentro del contexto del medio natural de Castilla y León.

En el ámbito competencial, la presente Ley se sitúa en el marco de la Ley 4/1989, de 27 de marzo de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, que establece que la declaración de Parques corresponde a las Comunidades Autónomas en cuyo ámbito territorial se encuentren ubicados, y supone el desarrollo de la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, que dispone en su artículo 21 que los Parques Regionales se declararán por Leyes de Cortes de Castilla y León, particularizadas para cada uno de ellos.

La Ley se estructura en un Título Único, cuatro artículos, tres Disposiciones Transitorias, una Disposición Final y un Anexo delimitando la demarcación territorial del Parque Regional.

Artículo 1º.- Finalidad.

Por la presente Ley se declara el Parque Regional de la Sierra de Gredos, con la finalidad de contribuir a la conservación de sus ecosistemas naturales y valores paisajísticos en armonía con los usos, derechos y aprovechamientos agrarios tradicionales y con el desenvolvimiento de actividades educativas, científicas, culturales, recreativas, turísticas o socioeconómicas compatibles con la protección del espacio.

Artículo 2º.- Objetivos.

La declaración del Parque Regional de la Sierra de Gredos supone como objetivos básicos:

- a) Conservar y proteger la integridad de la fauna, flora, agua, paisaje, la dinámica y estructura funcional de los ecosistemas del Espacio Natural, así como sus recursos culturales y arqueológicos.
- b) Restaurar en lo posible los ecosistemas y valores del Espacio Natural que hayan sufrido alteración por la penetración y ocupación humanas.
- c) Asegurar la conservación de su biodiversidad.
- d) Proteger los ecosistemas, paisajes y elementos naturales raros, singulares y amenazados.
- e) Promover el conocimiento y disfrute de sus valores naturales, desde los puntos de vista educativo, científico, recreativo y turístico,
- f) Promover el desarrollo socioeconómico de las poblaciones del Espacio Natural y mejorar su calidad de vida, de forma compatible con la conservación de sus valores.
- g) Mantener y fomentar los aprovechamientos agrarios tradicionales que han permitido la conservación de los recursos naturales.

Artículo 3º.- Ámbito Territorial.

El Parque Regional de la Sierra de Gredos situado en la provincia de Ávila, afecta a los términos municipales de El Arenal, Arenas de San Pedro, Bohoyo, Candeleda, La Carrera, Cuevas del Valle, Gilgarcía, Guisando, El Hornillo, Hoyos del Collado, Hoyos del Espino, Los Llanos de Tormes, Mombeltrán, Nava del Barco, Navalonguilla, Navalperal de Tormes, Navarredonda de Gredos, Navatejares, Puerto Castilla, Santiago de Tormes, San Esteban del Valle, San Juan de Gredos, San Martín

del Pimpollar, Solana de Ávila, Tormellas, Umbrías, Villarejo del Valle y Zapardiel de la Ribera.

Sus límites geográficos son los que se especifican en el Anexo de la presente Ley.

Artículo 4º.- Régimen de Protección, Uso y Gestión.

El régimen de protección, uso y gestión del Parque Regional de la Sierra de Gredos es el establecido en la Ley 8/1991, de 10 de mayo de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y en los demás instrumentos de planificación y normas que se desarrollen en aplicación de lo dispuesto en la citada Ley.

Disposiciones Transitorias.

Primera.- La Junta de Castilla y León aprobará en el plazo de un año el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional, que habrá sido elaborado con la participación de las Entidades Locales afectadas.

Segunda.- En el plazo de seis meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, quedará constituida la Junta Rectora del Parque Regional de la Sierra de Gredos.

Tercera.- La Consejería de Medio Ambiente nombrará al Director Conservador del Parque Regional de la Sierra de Gredos, en el plazo de seis meses de la entrada en vigor de la presente Ley.

Disposición Final.

Se autoriza a la Junta de Castilla y León para que dicte las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo de esta Ley.

Valladolid, 13 de Octubre de 1.995

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan José Lucas Jiménez*

Otras Normas.

P.R.R. 1-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Propuesta de Reforma del Reglamento de las de las Cortes de Castilla y León, P.R.R. 1-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y ha ordenado su publicación.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en la Disposición final segunda en relación con el artículo 120 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

ANTECEDENTES

La necesidad de que exista la máxima transparencia en todo lo que atañe a los bienes y fuentes de ingresos económicos de los responsables públicos debe tener también su reflejo en la norma que regula el funcionamiento de esta Cámara.

Y en aras de esta transparencia, los legítimos representantes de los Castellanos y Leoneses deben dar a conocer sus patrimonios e intereses económicos a aquéllos que les han elegido en las urnas. Para ello, el procedimiento idóneo es la publicación de estos datos en el Boletín Oficial de las Cortes.

Por ello se propone la siguiente reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León:

Artículo único:

Se da la siguiente redacción al apartado 3 del artículo 15 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León:

3. Formulada la declaración, ésta será presentada en el plazo de quince días en el registro general de las Cortes de Castilla y León y será publicada en el Boletín Oficial de las Cortes.

Disposición transitoria:

En el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la presente reforma, por los Procuradores de las Cortes de Castilla y León se presentará en el Registro General de la Cámara copia autorizada de la declaración notarial realizada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de la Cámara.

Finalizado dicho plazo, por el Presidente de las Cortes se ordenará la publicación de las presentadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Disposición final:

La presente reforma del Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña 19 de octubre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY. (P.N.L.)

P.N.L. 56-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 56-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a modificación de la Orden reguladora de ayudas a daños por la sequía incorporando en el Anexo IV todos los términos municipales de las comarcas agrarias de Aliste y Campos Pan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Felipe Lubián Lubián, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

La elaboración por parte de la Junta de Castilla y León de la propuesta de municipios afectados por la sequía, posteriormente corregida por la propia Junta, adolece, a pesar de las correcciones, de errores que perjudican gravemente a agricultores y ganaderos de algunos municipios zamoranos.

Una vez recogidas las cosechas, todas las organizaciones agrarias, alcaldes de ayuntamientos e incluso los servicios agrarios de la propia Junta en la provincia, consideran que ningún término municipal de la provincia de Zamora tuvo rendimientos en sus cosechas superiores al 50%.

Como consecuencia, por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar la Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se regulan ayudas para paliar los daños ocasionados por la sequía en la Campaña Agrícola, en el siguiente sentido:

-Incorporar en el anexo IV todos los términos municipales de las comarcas agrarias de Aliste y Campos Pan.

Fuensaldaña a 17 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Felipe Lubián Lubián*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 57-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 57-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a ayudas a agricultores y ganaderos de Municipios ubicados en Parques Nacionales.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

En Noviembre de 1994 se publica una Orden del MAPA (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) sobre medidas para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección y conservación del espacio natural en el Parque Nacional de la Montaña de Covadonga.

Los objetivos eran:

- 1.- Conservación del espacio.
- 2.- Mantenimiento de las condiciones medioambientales del Parque.
- 3.- Formación de la población de la zona.
- 4.- *Contribuir a la mejora de la renta de los agricultores del Parque.*

Los beneficiarios eran y son los titulares de las explotaciones agrarias que utilicen los pastos del P. N. de la Montaña de Covadonga y los propietarios de terrenos agrarios a conservar.

Las ayudas estaban en función del mantenimiento de una carga ganadera razonable (12.000.- Pta./Ha.), de la conservación de pastizales, monte bajo y transformación de tierras de cultivo en pastizales (10.000.- pta./Ha.) y de conservar el espacio natural en áreas de bosques o montes sin aprovechamiento maderable (15.000.-pta/ Ha.).

Los cursos de formación de monitores recibirían una ayuda de 400.000.- Pta. por alumno, los de titular de explotaciones agrarias 200.000.- Pta. por alumno y la de cursillos y seminarios 50.000.- Pta. por alumno.

La financiación corría y corre a cargo de la U.E. en un 75%, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 8 del Reglamento CEE 2078/1992 (FEOGA-Garantía), correspondiendo el 25% restante al "Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y las Comunidades Autónomas de Asturias y Castilla y León cuando así se convenga." (Art. 8 de la Orden).

En el mismo año 1994 la Comunidad Asturiana desarrolla la orden del MAPA abriendo a sus agricultores, ganaderos y propietarios de terrenos en el Parque la posibilidad de acogerse a ella.

En el año 1995, el 15 de Marzo, nuevamente la Comunidad Asturiana abre la posibilidad de acogerse a las ayudas.

La superficie aproximada de Asturias en el P.N. de la Montaña de Covadonga es de 12.294 Hectáreas, abarcando a los ayuntamientos de Cangas de Onís, Onís, Amieva y Cabrales.

La superficie aproximada de Castilla y León en el P.N. de la Montaña de Covadonga es de 4.631 Hectáreas, correspondientes todas ellas al Ayuntamiento de Posada de Valdeón, y la Junta de Castilla y León no ha desarrollado la orden del MAPA o haber confeccionado una igual en su defecto, y los agricultores, ganaderos y propietarios de Posada de Valdeón no han podido acogerse a las ayudas con las consecuencias que a continuación se detallan.

En 1994 los pagos devengados por los agricultores, ganaderos y propietarios en Asturias ascendieron a 120 millones de pesetas con un total de 368 beneficiarios, titulares de 10.410.- Hectáreas. Ello hace que cada uno recibiese 326.000.- pesetas. Las Hectáreas que recibieron ayuda representan el 84,67% de las que en total tiene Asturias en el Parque y la ayuda por Hectárea ascendió a 11.527.- pta. En el 95 las cifras volverán a ser similares.

Castilla y León, en concreto la provincia de León y el Ayuntamiento de Posada de Valdeón, tenía en el Parque de la Montaña de Covadonga 4.631 Hectáreas. Utilizando los porcentajes y cantidades asturianos, el 84,67% de ellas hubieran recibido ayudas, o sea 3.921. Si la ayuda media por Hectárea fue de 11.527 pesetas el total que hubieran percibido los ciudadanos agricultores, ganaderos y propietarios de Posada en 1994 hubiese sido de 45 millones de pesetas. Lo mismo se podría decir de 1995.

El 11 de Mayo de 1995 aparece publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto número 632/1995 que establece el tipo de ayudas para los Parques Nacionales con carácter general. Entre ellas están comprendidas las citadas. En el Anexo I figuran los Ayuntamientos de Posada de Valdeón y Oseja de Sajambre en su totalidad. Ello permite que las ayudas se extiendan a partir de 1995 al ámbito total del Parque Nacional.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- Que la Junta de Castilla y León adopte las medidas oportunas para poner en marcha para los agricultores, ganaderos y propietarios de Castilla y León, en concreto del Ayuntamiento de Posada de Valdeón el desarrollo de la ayuda descrita para el año 1995 e igualmente tome las decisiones oportunas para resarcirles de las pérdidas ocasionadas en 1994.

- Que la Junta de Castilla y León extienda las ayudas mediante los convenios oportunos con otras administraciones, al ámbito de la totalidad del actual P.N. de Picos de Europa, en concreto a los ayuntamientos de Posada de Valdeón y Oseja de Sajambre.

Fuensaldaña, 11 de Octubre de 1995.

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: Jesús Quijano González

P.N.L. 58-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 58-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a creación de una plaza de arqueólogo con dedicación exclusiva en la Comarca de El Bierzo.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto de dichas Cortes, del modo que mejor proceda en Derecho comparece y DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 158 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante la Comisión de Cultura de las Cortes:

ANTECEDENTES: Desde los albores de la historia, la comarca de El Bierzo ha sido lugar de asentamiento de numerosos y variados pueblos y culturas. Consecuencia de su presencia es la enorme riqueza patrimonial y cultural que, todavía, actualmente posee.

Las pinturas prehistóricas, los numerosos asentamientos castreños y romanos dispersos por toda la geografía comarcal, muchos de ellos situados al pie de importantes yacimientos de oro y de otros metales, los restos de la Tebaida Berciana, del Camino de Santiago, de los puentes, fortificaciones, templos y palacios de siglos posteriores y hasta la interesante y reciente arqueología industrial constituyen, todos ellos, un elenco singular que debe ser estudiado y tratado adecuadamente.

Los yacimientos arqueológicos que actualmente se encuentran descubiertos, o aquéllos que puedan serlo, necesitan la vigilancia y atención de un arqueólogo para atender a su estado de conservación y proponer sobre ellos actuaciones inmediatas y concretas.

La frenética actividad que sobre el medio físico de la Comarca del Bierzo se está ejerciendo (minería a cielo abierto, escombreras de estériles de carbón y pizarra, canteras, reforestaciones, construcción de la autovía del Noroeste...) hace difícil de detectar y hacer un seguimiento de los vestigios arqueológicos por un único Arqueólogo Territorial que tiene su ámbito de trabajo para toda la provincia de León.

Todo ello hace aconsejable y necesario la creación de una segunda plaza de arqueólogo territorial para León con ámbito de actuación, exclusivamente, en la comarca de El Bierzo, bajo la dependencia orgánica directa de la Consejería de Cultura -responsable de la conservación del patrimonio- y funcionalmente dependiente del Consejo Comarcal del Bierzo en lugar de depender de la delegación territorial de la Junta de Castilla y León en León.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León se muestran favorables a la creación de una segunda plaza de arqueólogo en la provincia de León, con dedicación exclusiva a la Comarca del Bierzo, dependiente orgánicamente de la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León y funcionalmente del Consejo Comarcal del Bierzo e ins - tan a la Junta de para que inicie los trámites oportunos para la creación y posterior adjudicación de esa plaza en el período de tiempo más breve posible.

Por lo expuesto,

SOLICITO A LA MESA DE LAS CORTES que, teniendo por presentado este escrito, lo admita y, previos los trámites legales oportunos tenga por formulada la anterior propuesta de resolución para su tramitación como PROPOSICIÓN NO DE LEY ante la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes. En León, para Fuensaldaña, a 17 de Octubre de 1995.

OTRO SÍ DICE: Que ante la inexistencia de comunicación entre los integrantes del Grupo Parlamentario Mixto, solicito que la omisión del requisito de firma de esta Proposición por parte del Portavoz, a efectos informativos a que se refiere el artículo 158 del Reglamento de la Cámara, sea suplida por la Presidencia de las Cortes.

En León, para Fuensaldaña, fecha anterior.

P.N.L. 59-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la

Proposición No de Ley, P.N.L. 59-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a gestiones en orden a la declaración de la zona Arqueológica de Las Médulas como Patrimonio de la Humanidad.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto de dichas Cortes, del modo que mejor proceda en Derecho comparece y DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 158 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno de las Cortes:

ANTECEDENTES: Las Médulas, la mayor mina de oro romana del mundo, constituye el mejor ejemplo y más claro exponente de los sistemas de explotación de oro realizado por los romanos. Su contemplación produce un impresionante impacto por la excelente conservación de los vestigios mineros y por los valores paisajísticos del lugar. Se aúna así el interés histórico arqueológico con el entorno natural en la equilibrada expresión de un verdadero Paisaje histórico.

En la zona arqueológica de Las Médulas son plenamente visibles:

- Las características constructivas y la organización interna y territorial de los castros prerromanos del noroeste peninsular (Castros de Castrelín de San Juan de Paluezas y La Corona del Cerco de Borrenes).

- Los aspectos de la tecnología minera romana como son los diversos sistemas de explotación (Las Furnias, Las Valiñas ...), la infraestructura hidráulica (Canales del

Couso, Depósito de la Horta), los canales de lavado (La Frisga, Las Perdices...), los canales de evacuación de estériles (La Veiga, Valvello ...) y su deposición (Chaos de Maseiros, La Brea...), que provocan el taponamiento del Arroyo Valderío formando el Lago de Carucedo.

- La consecuencia de la ocupación y explotación minera dando lugar a un importante cambio en la organización del territorio, ya que, a pesar de la pervivencia en época romana del modelo de asentamiento castreño, se levantaron también nuevos asentamientos diversificados al servicio de la mina como es el caso de El Castro de Orellán -metalúrgico-, el de Portelas de Voces -hidráulica-, el de Cabuerco de Valdelobos -mineró-, y el asentamiento de Las Pedreiras -administrativo-.

Las Médulas cuenta con el antecedente de haber sido declarada en el año 1931 Monumento Histórico Artístico y, lo que es más relevante a los efectos de la Proposición que se presenta, el estar incluidas como Paisaje Cultural en la lista indicativa o inventario previo de Bienes Culturales Patrimonio de la Humanidad, elaborado por la UNESCO, mismo Organismo al que corresponderá, en su caso, decidir sobre lo propuesto en esta iniciativa parlamentaria.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León se muestran favorables a la declaración de la Zona Arqueológica de Las Médulas como Patrimonio de la Humanidad e instan a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites oportunos para su calificación como tal.

Por lo expuesto,

SOLICITO A LA MESA DE LAS CORTES que teniendo por presentado este escrito, lo admita y, previos los trámites oportunos, tenga por formulada la anterior propuesta de resolución para su tramitación en esas Cortes como Proposición no de Ley ante el Pleno. En León, a 16 de Octubre de 1995.

OTRO SÍ DICE: Que ante la inexistencia de comunicación entre los integrantes del Grupo Parlamentario Mixto, solicito que la omisión del requisito de firma por de esta Proposición por parte del portavoz, a efectos informativos, a que se refiere el artículo 158 del Reglamento sea suplida por la Presidencia de las Cortes.

En León para Fuensaldaña, fecha anterior.

P.N.L. 60-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 60-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime

González González, relativa a adopción de medidas políticas y jurídicas para impedir la rebaja de la tarifa general del Impuesto de Sociedades propuesta por el País Vasco.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO de las Cortes de Castilla y León.

ANTECEDENTES

Recientemente, tal como han recogido los medios de comunicación, el PNV ha propuesto en la diputación vizcaína una rebaja del 35% al 30% en la tarifa general del impuesto de sociedades a partir del 1 de enero, junto con un nuevo periodo de "vacaciones fiscales" y actualización de balances.

El PSOE, que gobierna en la Diputación de Vizcaya en coalición con el PNV, ha expresado su rechazo a esa propuesta. Sin embargo, el apoyo del Partido Popular a la rebaja del impuesto permitirá su aprobación en Vizcaya.

Salvado el escollo del PP para la aprobación de la propuesta en Vizcaya, es más fácil, a priori, que la rebaja prospere en las diputaciones de Álava y Guipúzcoa, donde su aprobación requiere del apoyo de Eusko Alkartasuna.

Habida cuenta del perjuicio que esta medida pueda acarrear para la economía productiva de Castilla y León, dado el previsible interés de empresas que realizan su actividad, y obtienen sus beneficios en nuestra Comunidad Autónoma, por acogerse al régimen tributario del

País Vasco, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

-Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar todas las medidas políticas y jurídicas necesarias para impedir la puesta en marcha de la rebaja propuesta en el País Vasco de la tarifa general del impuesto de sociedades, así como de la apertura de un nuevo periodo de "vacaciones fiscales" y de actualización de balances.

Fuensaldaña a 23 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta escrita. (P.E.)

P.E. 133-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 133-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a declaraciones de técnicos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en Burgos sobre la calidad de las aguas del río Ebro a su paso por Miranda.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Julián Simón de la Torre, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El sábado 14 de octubre "El Correo Español del Pueblo Vasco" en su hoja dedicada a Miranda de Ebro publicada:

"Los técnicos de la Consejería de Sanidad y Bienes - tar Social de la Junta de Castilla y León en Burgos se han planteado continuar analizar durante el vera - no que viene la calidad de las aguas del río Ebro, a su paso por Miranda, para ser utilizadas como zona de baño, ya que continuamente no son recomenda - bles".

Y sigue diciendo:

"Además, que todas las semanas declaremos como no apta esta zona de baño, no le viene muy bien a la ciudad como propaganda".

Si no fuera por la tragedia que supone para Miranda de Ebro la pérdida total y absoluta de su río, darían ganas de soltar la carcajada, esto si que es matar al mensajero para evitar que traiga malas noticias.

¿Cómo puede un ciudadano de nuestra Región, y de un modo muy especial los mirandeses, tener confianza en los informes que emite la Junta sobre su salud, física o ambiental, si se hacen públicas declaraciones como la anteriormente reseñada?.

Por todo ello se formulan a la Junta de Castilla y León las siguiente PREGUNTAS:

-¿Ha concedido la Junta de Castilla y León autoridad a ese departamento para que haga declaraciones?

Si es así y en base al uso que está haciendo de ella, ¿Piensa retirarla esa capacidad?

-¿Comparte la Junta de Castilla y León las manifestaciones realizadas por la Consejería de Bienestar Social en su representación de Burgos y recogidas por "El Correo Español" el pasado 14 de octubre?

En caso negativo, ¿qué acciones piensa realizar la Junta de Castilla y León para evitar la desconfianza de los ciudadanos en sobre este orden?

Fuensaldaña a 18 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Julián Simón de la Torre*

P.E. 134-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 134-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a interpretación de datos de

las Estaciones de Medición Medioambiental instaladas en Miranda de Ebro.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Julián Simón de la Torre, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Directiva Comunitaria en vigor señala como tope máximo de contaminación de Ozono 180 microgramos por metro cúbico y hora, obligando a avisar a la población cuando se supera esta cifra.

Según reconocimiento público (El Correo Español, edición Rioja de 17 de Octubre de 1.995) del Servicio de Protección Ambiental de la Junta de Castilla y León, durante los meses de Junio y Julio, en Miranda de Ebro se dieron en los días 28 de Junio, 7,17 y 21 de Julio las siguientes cifras por metro cúbico y hora:

181 microgramos
196 microgramos
191 microgramos
210 microgramos
189 microgramos

De todo lo cual no se ha dado conocimiento, como es obligado, a la población, ni siquiera al Ayuntamiento, al cual se le "ha debido engañar" según las manifestaciones realizadas por el Concejal Presidente de la Comisión de Medio Ambiente en SER Miranda el pasado viernes 13 de octubre y reiteradas el lunes 16, que textualmente decía:

"Lo que podemos afirmar es que, según los datos que dispone el Ayuntamiento, que provienen de los partes de control atmosférico de la Junta, durante los meses de Julio y Agosto en las tres estaciones de Medición Medioambiental, la calidad del aire fue buena, acercándose a muy buena".

Todo ello ha podido ser conocido por los ciudadanos gracias a la nota que la COMISIÓN EUROPEA hizo sobre las ciudades de Europa que han sobrepasado el límite de contaminación, entre las que figuraba, en un lugar destacado, Miranda de Ebro.

Y como primera medida de aclaración y de tranquilidad para los ciudadanos, en nombre de la Junta, el concejal antes citado hace la declaración que se ha reseñado.

Llama poderosamente la atención la actuación de la Junta de Castilla y León que debiendo saber la intranquilidad justificada, que en este orden, reina en Miranda de Ebro (explosiones Elf Atochem, contaminaciones del río Ebro, anomalías en la Central de Santa María de Garoña...) y la desconfianza que tienen los mirandeses sobre las actuaciones y los informes de la Junta cuando se trata de justificar la inoperancia sus servicios de protección medioambiental, haya informado, no directamente, sino a través de las preguntas que le realiza un medio de comunicación y como respuesta a la citada nota de la Comisión Europea.

A los ciudadanos mirandeses les cabe la duda de que si la nota de la Comisión Europea no se hubiera hecho pública la Junta les hubiera informado. Los hechos parecen desvelar las dudas en sentido negativo.

Por todo ello, se formulan a la Junta de Castilla y León las siguiente PREGUNTAS:

-¿Quién ha sido el responsable de la Junta de Castilla y León de dar la información que ha hecho pública el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, "tratando de engañar" a los mirandeses?

-¿Va a obligar la Junta de Castilla y León a que se rectifique por parte del Ayuntamiento de Miranda, hechas en su nombre, o en su defecto va a justificarse directamente ante los ciudadanos de Miranda de Ebro?

-¿Es consciente la Junta de Castilla y León del daño que está haciendo a las instituciones el modo de actuar con informaciones no veraces y silencios inoportunos?

-¿Qué piensa hacer la Junta de Castilla y León a partir de este momento para que llegue a un modo directo y rápido, como es su obligación, a conocimiento de los ciudadanos cada vez que se produzcan anomalías de este tipo?

-¿Qué actuaciones futuras tiene previstas la Junta de Castilla y León para coordinar las declaraciones del servicio de Valladolid con la interpretación que en Burgos se hace de los datos de las Estaciones de Medición Medioambiental instaladas en Miranda de Ebro?

Fuensaldaña a 18 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Julián Simón de la Torre*

P.E. 135-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 135-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a ubicación conjunta y definitiva de la exposición sobre la fauna segoviana.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Ángel Fernando García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el mes de Abril de 1.993 se inauguró una exposición sobre la fauna segoviana en el edificio de la Alhóndiga, en la ciudad de Segovia. Esta exposición tuvo un éxito notable, teniendo que prorrogarse su clausura y recibiendo la visita de cerca de 40.000 personas, lo que nos da una idea de la gran aceptación de la exposición por parte de los segovianos.

Y este éxito no resulta extraño, pues recogía más de 300 ejemplares de la fauna segoviana, naturalizados por los hermanos Gómez Casado, quienes desde 1.956 han ido recuperando esta ingente muestra de los mamíferos, rapaces, aves, etc., que han poblado la provincia de Segovia.

Lo bien cuidado de la exposición, el cariño con que los autores intentaron recrear el propio medio natural en que se mueve cada animal, logró conectar con personas de todas las edades, que desfilaron por allí, descubriendo, en muchos casos, formas de vida que ni siquiera conocían.

Desde entonces somos muchos los que pensamos que se debería hacer un esfuerzo por lograr ubicar de forma

conjunta y definitiva esta exposición, pero no parece que esto se logre.

La Junta de Castilla y León, que es la Administración con competencias en educación ambiental, y que ya organizó una fugaz exposición sobre el medio natural en Segovia, El Arca de Noé, debería haber tomado cartas en el asunto y encontrado una solución definitivamente satisfactoria para todos, logrando ubicar definitivamente esta exposición, para que cuantas personas quisieran visitarla pudieran hacerlo, y, sobre todo, poder organizar visitas de los colegios segovianos, para que los niños aprendieran a conocer mejor su medio natural, y así aprendieran a que entre todos debemos cuidarlo y respetarlo.

Parece razonable por lo tanto intentar buscar una solución satisfactoria para todos, que permita encontrar una ubicación de forma definitiva a esta cuidada exposición sobre la fauna segoviana, ya que ha demostrado contar con el interés y el cariño de miles de personas.

Por todo ello, se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes PREGUNTAS:

-¿Ha realizado alguna gestión la Junta de Castilla y León para encontrar una ubicación conjunta y definitiva a la exposición antes citada?

-En caso afirmativo, ¿con qué resultado?

-En caso negativo, ¿no considera conveniente realizarla?

Fuensaldaña a 17 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Fernando García Cantalejo*

P.E. 136-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 136-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a campaña publicitaria para fomentar las compras en la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Julián Simón de la Torre, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

A lo largo del mes de mayo, los ciudadanos de Castilla y León fuimos obsequiados por la Junta con una campaña publicitaria en la que se nos invitaba a comprar en nuestra Comunidad.

Dicha campaña estaba acompañada, entre otros aspectos, por grandes fotos de una "vedette" española que públicamente había hecho manifestaciones de respaldo al Partido Popular, aunque no parece lógico que este fuera el mérito de dicha persona para ser contratada en una campaña institucional de la Junta. Campaña que al realizarse se debería entre otros, a la existencia en la Junta de datos que indiquen el dinero que los castellano-leoneses nos gastamos en otras Comunidades Autónomas.

Por todo ello se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes PREGUNTAS:

-¿Que cantidades económicas gastan los castellano-leoneses en compras en las Comunidades Autónomas limítrofes?

-¿Cuáles fueron los honorarios pagados a la vedette del anuncio institucional?

-¿Cuál fue el costo total de la campaña publicitaria?

-¿A qué empresa se le encargó dicha campaña?

Fuensaldaña a 18 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Julián Simón de la Torre*

P.E. 137-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 137-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a fecha y contenido de la contestación dada por el Presidente de la Junta a las necesidades señaladas por el Alcalde de La Puebla de Arganzón.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Julián Simón de la Torre, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con fecha 2 de diciembre de 1994, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón dirigió un escrito al Presidente de la Junta de Castilla y León en el que entre otras, y basado en la reunión mantenida entre ambos el 10 de noviembre de 1994, le exponía los temas para los que solicitaba actuaciones de la Junta de Castilla y León. Estos eran:

- Recogida de basuras.
- Pavimentación de calles.
- Puente sobre el río Zadorra.
- Iglesia Parroquial.
- Instalaciones deportivas.
- Consultorio Local.
- Cementerio.
- Actuaciones Culturales.

Por todo ello, se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes PREGUNTAS:

-¿Cuál ha sido, y en qué fecha, la contestación dada por el Presidente de la Junta de Castilla y León?

-De las necesidades señaladas por el Alcalde Presidente de La Puebla de Arganzón, ¿cuáles han sido tenidas en cuenta por la Junta de Castilla y León? ¿De qué forma han sido tratadas?, y ¿en qué situación se encuentran en la actualidad?

Fuensaldaña a 18 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Julián Simón de la Torre*

P.E. 138-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 138-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a ventajas ofrecidas a la ubicación de industrias en Miranda de Ebro, solicitudes cursadas y destino de las cuantías económicas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Julián Simón de la Torre, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En diversas ocasiones, alguna de ellas en Miranda de Ebro, directamente por el propio Presidente de la Junta de Castilla y León, y en otros momentos a través del Delegado Territorial, se han venido publicitando las facilidades que la Junta daba para la ubicación de industrias en Miranda de Ebro, teniendo en cuenta su situación geográfica y la proximidad de su polígono industrial con otros "premiados" su Gobierno Regional.

Como en ningún momento han pasado los mirandeses de escuchar más que palabras en este orden publicitario y no en la realidad de los hechos.

Por todo ello se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes PREGUNTAS:

-¿Cuáles son todo tipo de ventajas que ha ofrecido la Junta de Castilla y León para este caso?

-¿Cuántas y cuáles empresas se han dirigido en solitud, al menos de información?

-¿Qué cuantías económicas ha destinado la Junta de Castilla y León a este fin y a qué empresas?

Fuensaldaña a 18 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Julián Simón de la Torre*

P.E. 139-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 139-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a respuesta a determinados Ayuntamientos y Cooperativa Agrícola por la inquietud manifestada ante la circulación de vehículos agrícolas por la carretera N-1.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Julián Simón de la Torre, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los ayuntamientos de Villanueva de Teba, Santa María de Ribarredonda y Miraveche en fecha 19 de Enero de 1.995 y la Cooperativa Agrícola Misiva en fecha 22 de enero de 1995 remitieron a la Junta de Castilla y León escritos oficiales en los que hacían constar su inquietud por la circulación de vehículos agrícolas por la carretera N-1 y el peligro que suponía para los habitantes de la zona, así como para todo usuario de dicha carretera; a la vez que proponían la necesidad de acometer, por parte de la Administración Autónoma una vía alternativa destinada a vehículos agrarios y que permitiera continuar

el denominado "camino" realizado por la Junta de Castilla y León durante 1993 y 1994.

Por todo ello, formulo a la Junta de Castilla y León las siguientes PREGUNTAS:

-¿Cuál ha sido la contestación dada por la Junta de Castilla y León a los tres ayuntamientos y Cooperativa agrícola antes mencionada?

Fuensaldaña a 18 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Julián Simón de la Torre*

P.E. 140-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 140-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a Plan de Emergencia Exterior de Montefibre Hispania S.A..

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Julián Simón de la Torre, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El artículo 4º del Real Decreto 886/1988, de 15 de Julio, señala que "se consideran autoridades competentes a los efectos de este Real Decreto a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas para elaborar y aprobar los Planes de Emergencia Exterior de las industrias o polos industriales afectados por los artículos 6º y 7º que estén radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva".

Una de esas industrias afectadas por dicho Real Decreto es Montefibre Hispania S.A. situada en la ciudad de Miranda de Ebro.

Por todo ello se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes PREGUNTAS:

-¿Está hecho el Plan de Emergencia Exterior de Montefibre Hispania, S.A.?

En caso negativo, ¿porqué no?, y ¿cuál es su situación actual?

Fuensaldaña a 18 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Julián Simón de la Torre*

P.E. 141-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 141-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a cumplimiento de la Resolución de las Cortes de Castilla y León de 28-4-1994 sobre elaboración de un Plan Especial de Riesgo Químico Conjunto.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Julián Simón de la Torre, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con fecha 28 de abril de 1994, la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, aprobó por unanimidad la Proposición No de Ley 186-I, por la que en su punto segundo se instaba a la Junta de Castilla y León a:

“En virtud de la ubicación y proximidad de algunas empresas químicas situadas en territorio de la Comunidad Autónoma Vasca, la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio insta a la Junta de Castilla y León a que realice las actuaciones correspondientes ante el Gobierno Vasco y la Dirección General de Protección Civil para la consecución de un Plan Especial de Riesgo Químico Conjunto”.

Cuando casi ha pasado un año y medio de la aprobación de dicha PNL, formulo a la Junta de Castilla y León las siguientes PREGUNTAS:

-¿Qué actuaciones ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León para la consecución de lo aprobado en las Cortes de Castilla y León el 28 de abril de 1.994?

-¿En que situación se encuentra la elaboración del citado Plan Especial de Riesgo Químico Conjunto?

Fuensaldaña a 18 de octubre de 1995

EL PROCURADOR
Fdo.: *Julián Simón de la Torre*

P.E. 142-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 142-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a trasvase de peces del río Carrión al Canal de Castilla.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el primer día del mes de Octubre se ha producido una importante mortandad de peces en río Carrión a su paso por Palencia.

Los servicios de la Junta han procedido a su retirada (en el caso de los muertos) y a su traslado al Canal de Castilla a los que pudieran recoger con vida.

Por todo ello formulo a la Junta de Castilla y León:

-¿Es cierto que se han trasvasado varios miles de kilos de peces del río Carrión al Canal de Castilla?

-¿Se conoce el impacto que ello puede suponer para el equilibrio biológico del Canal?

-¿Se ha hecho algún estudio previo al respecto?

-¿Qué sistema se ha seguido para la eliminación de los peces muertos?

Fuensaldaña a 20 de octubre de 1995

EL PROCURADOR
Fdo.: *Jose María Crespo Lorenzo*

Contestaciones

P.E. 9-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 9-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a Acuerdos de la Junta con propietarios privados de terrenos en las áreas de actualización G-2 1 o G-2 bis de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA NÚMERO 9 FORMULADA POR D. OCTAVIO GRANADOS MARTÍNEZ, RELATIVA A ACUERDOS DE LA JUNTA CON PROPIETARIOS PRIVADOS DE TERRENOS EN LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN G-2 1. Ó G-2 BIS DE LA CIUDAD DE BURGOS

Durante el presente año no se ha realizado ningún acuerdo o convenio con propietarios privados que impliquen permutas, cesión o cambio en la situación patrimonial.

nial de los terrenos de las áreas de actuación G-2 1 ó G-2 bis de la ciudad de Burgos.

Valladolid, 23 de octubre de 1995

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 23-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 23-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre y D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a ayudas concedidas y denegadas a Asociaciones de Tercera Edad en localidades del Partido Judicial de Salas de los Infantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 8, de 25 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./0400023, FORMULADA POR LOS PROCURADORES D. OCTAVIO GRANADO MARTÍNEZ, D. JULIÁN SIMÓN DE LA TORRE Y D.ª LEONISA ULL LAITA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A AYUDAS CONCEDIDAS Y DENEGADAS A ASOCIACIONES DE TERCERA EDAD EN LOCALIDADES DEL PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Contestación a la pregunta P.E. /0400023 formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. OCTAVIO GRANADO MARTÍNEZ, D. JULIÁN SIMÓN DE LA TORRE Y D.ª LEONISA ULL LAITA del Grupo Parlamentario SOCIALISTA.

1.º.- Entidades con indicación de cuantía concedida por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, al amparo de la Orden de 2 de Enero de 1995, a asociaciones de Tercera Edad en localidades situadas en el partido judicial de Salas de los Infantes - Burgos.

Asoc. Tercera Edad "Santa Eulalia"
Arauzo de Miel 75.000.- ptas.

Asoc. de Jubilados y Pensionistas "San Esteban
Protomartir" Castrillo de la Reina 100.000.- ptas.

Asoc. de Pensionistas y Jubilados "La Pinariega"
Hontoria del Pinar 100.000.- ptas.

Asoc. de Pensionistas y Jubilados "San Martín"
Huerta de Arriba 75.000.- ptas.

Asoc. de Jubilados y Pensionistas "San Pelayo"
Huerta del Rey 75.000.- ptas.

Asoc. de Jubilados y Pensionistas "Infantes de Lara"
Salas de los Infantes 100.000.- ptas.

Asoc. Tercera Edad Vilviestre del Pinar
Vilviestre del Pinar 75.000.- ptas.

2.º.- Entidades de la misma zona que se han denegado subvención

Asoc. de Jubilados y Pens. "La Virgen de Peña Aguda"
La Gallega

Asoc. Jubilados y Pens. "El Castillo"
Palacios de la Sierra

Asoc. de Jubilados y Pens. "San Cristóbal"
Quintanar de la Sierra

Feder. de Pens. y Jubilados de la Comarca de Salas
Salas de los Infantes

3.º.- Como criterio general para la concesión o denegación de las solicitudes de subvención para la financiación de actuaciones y mantenimiento se establecen su adecuación a lo recogido de la planificación sectorial para la Tercera Edad y a los criterios en ella establecidos.

Programas prioritarios a subvención:

- Desarrollo de programas sobre preparación para la jubilación.

- Desarrollo de promoción y relaciones intergeneracionales.

- Fomento del asociacionismo y otros programas de participación social.

- Actividades de carácter cultural y formativo, para las personas mayores.

- Intercambio cultural con personas mayores o jóvenes.

- Mantenimiento de Centros de Día y de los Servicios que se presten en los mismos.

- Actividades para la adquisición de habilidades de comunicación intergeneracional.

- Actividades de los grupos de autoayuda de familias de ancianos dependientes.

- Mantenimiento de alojamientos alternativos a la institucionalización.

- Mantenimiento de residencias.

Programas denegados - Excursiones.

4º.- Las solicitudes de subvención a la citada Orden tienen validez hasta el 30 de Septiembre de 1995.

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 24-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 24-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre y D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a disposición de la Junta a apoyar diversas iniciativas burgalesas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 8, de 25 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./24-I, FORMULADA POR LOS PROCURADORES D. OCTAVIO GRANADO MARTÍNEZ, D. JULIÁN SIMÓN DE LA TORRE Y D.ª LEONISA ULL LAITA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DISPOSICIÓN DE LA JUNTA A APOYAR DIVERSAS INICIATIVAS BURGALASAS.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento, se encuentra abierta a cuantas iniciativas permitan una mejor utilización de la Infraestructura Aeroportuaria actualmente existente en la Región y, en particular, a cuantos proyectos se dirijan a la apertura al tráfico del aeródromo de Villafría, una vez definidos y valorados sus posibles usos y potencialidades, supuesto en cierta forma distinto del planteado respecto del aeropuerto de León; en concreto la ejecución de una pista de aterrizaje en el aeródromo militar, esta Consejería está examinando la realización de inversiones complementarias que aseguren la rentabilidad y operatividad inmediata de la obra ya efectuada, y se firmaría el correspondiente convenio que concrete las actuaciones de las distintas Instituciones.

Al propio tiempo, una vez licitadas y contratadas por la Junta de Castilla y León las obras correspondientes al enlace Sahagún-Onzonilla de la Autovía del Camino de Santiago, la contratación y posterior ejecución del resto de este itinerario se encuentra condicionada por la previa definición de las opciones de su trazado, a cuyo fin se encuentra en marcha un Estudio Informativo que será sometido a información pública a finales de este año, así

como a la respuesta definitiva del Ministerio del MOPT-MA en torno a la utilización del corredor definido por la carretera nacional N-120, solicitada por la Junta de Castilla y León a iniciativa de las Cortes Regionales.

Por lo que se refiere a la cuestión planteada sobre el Teatro Principal de Burgos, cabe indicar que la Junta de Castilla y León colaborará en la rehabilitación del mismo, tal como ya manifestó en su día.

De igual manera, cabe informar que en el año 1.992, con cargo al programa presupuestario 025, se edificó de nueva planta el Albergue Juvenil de Espinosa de los Monteros que, de hecho, esta sirviendo de base de reunión, alojamiento y punto de partida de numerosos usuarios de la Lunada.

Asimismo, en el Plan Regional de Turismo, aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León el 4 de Agosto de 1.994, se recogen una serie de programas de actuación encaminados a la difusión y promoción de las posibilidades del turismo deportivo.

Respecto de las actuaciones contra la sequía, por el momento no hay prevista ninguna ampliación de los fondos con que se hace frente a las mismas para las situaciones de alerta roja y abastecimiento en la provincia de Burgos.

En cualquier caso, si persistiesen situaciones que agravasen la situación, se analizaría si fuese necesario ampliar las dotaciones presupuestarias.

En relación con el Centro de Oña, se informa que las circunstancias concurrentes en 1.991 en el Hospital Psiquiátrico "Santa Isabel" de León (carácter privado del centro, deterioro asistencial, desresponsabilización de la Diputación Provincial, anuncio de cierre del Hospital y otras) no son trasladables a la situación de la asistencia psiquiátrica en Burgos ni al centro psiquiátrico de Oña. Por ello, las iniciativas adoptadas no son similares.

En los términos previstos en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 1/1993 de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, el citado centro se integrará en el Sistema de Salud de Castilla y León mediante un Convenio que ha de tener en cuenta dos aspectos específicos: la finalidad del Hospital "Fuente Bermeja" de Burgos (actualmente en obras de remodelación) y el desarrollo del Consorcio Hospitalario de Burgos.

Por tanto, la integración del referido centro de Oña, dada su actual dependencia de la Corporación Provincial de Burgos, se realizará, como para el resto de centros provinciales, en los términos previstos en la citada Disposición Transitoria de la Ley 1/1993.

Valladolid, a 23 de Octubre de 1.995.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 25-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 25-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a iluminación y señalización urgente de rotondas y pasos en zona de obras de la CL-601 en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 8, de 25 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA
Nº 25 FORMULADA POR D. ÁNGEL GARCÍA CAN-
TALEJO, RELATIVA A ILUMINACIÓN Y SEÑALI-
ZACIÓN DE ALGUNAS ROTONDAS Y PASOS.**

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento, ha puesto en marcha, como consecuencia de las obras que se encuentra ejecutando en las glorietas objeto de la presente pregunta, las previsiones establecidas en el proyecto de la propia obra en lo referente a la iluminación de la misma. Así mismo, y aun quedando pendiente de ejecución la capa de rodadura, ya se encuentra ejecutada la señalización vertical y preseñalizada en las glorietas la señalización horizontal prevista.

Valladolid, 18 de octubre de 1995

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 26-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 26-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a instalación de nave ganadera en el casco urbano de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 8, de 25 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA
P.E. 0026-I FORMULADA POR EL ILMO. SR. PRO-
CURADOR D. ÁNGEL F. GARCÍA CANTALEJO,
RELATIVA A INSTALACIÓN DE NAVE GANADE-
RA EN EL CASCO URBANO DE SEGOVIA.**

En contestación a la Pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

Esta Consejería tiene conocimiento de la existencia de ganado vacuno pastando en los alrededores de los edificios, de la antigua fábrica Klein y refugiándose en los barracones abandonados, no existiendo ninguna instalación ganadera propiamente dicha.

Estos hechos, contrastados por la inspección correspondiente del personal técnico de la Consejería, han conducido a tomar medidas de apercebimiento al propietario del ganado y al propietario de las naves para corregir la presencia de los animales en la fábrica y para atajar las futuras repeticiones de intentar aprovechar los pastos de la finca directamente por el ganado.

En ningún caso ha existido autorización para la instalación de una nave ganadera por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Valladolid, 17 de Octubre de 1995

EL CONSEJERO
Fdo.: *Isaías García Monge*

P.E. 27-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 27-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a Corporaciones Locales solicitantes y receptoras de Subvenciones para actividades formativas dirigidas a mujeres desempleadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 8, de 25 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA,
P.E./0400027, FORMULADA POR EL PROCURA-
DOR D. ÁNGEL GARCÍA CANTALEJO DEL GRUPO
PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A
CORPORACIONES LOCALES SOLICITANTES Y
PERCEPTORAS DE SUBVENCIONES PARA ACTI-
VIDADES FORMATIVAS DIRIGIDAS A MUJERES
DESEMPLEADAS.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

En contestación a la P.E. 0400027 formulada por D. Ángel García Cantalejo perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista se informa lo siguiente:

La relación nominal de Corporaciones Locales solicitantes de las ayudas para actividades formativas dirigidas a mujeres desempleadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.03.009.764 del F.S.E., que se concedió por acuerdo de Junta de 1 de diciembre de 1.994, es la siguiente:

- Ayuntamiento de Ávila.
- Ayuntamiento de Aranda de Duero (BURGOS).
- Ayuntamiento de Miranda de Ebro (BURGOS).
- Ayuntamiento de Burgos.
- Ayuntamiento de León.
- Ayuntamiento de Palencia.
- Diputación de Segovia.
- Ayuntamiento de Soria.
- Diputación de Soria.
- Ayuntamiento de Medina del Campo (VALLADOLID).
- Ayuntamiento de Valladolid.
- Ayuntamiento de Zamora

Las Corporaciones Locales que han obtenido subvención, así como los importes concedidos se relacionan a continuación.

Valladolid,

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 29-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 29-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a pagos efectuados por la Junta de Castilla y León al Sr. García Escudero desde que fue elegido Senador, con expresión de fecha, cuantía y proyecto a que se refiere cada pago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 8, de 25 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR LA PROCURADORA D^{ÑA}. CARMEN GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA, P.E. 29-I, RELATIVA A LOS ENCARGOS ADJUDICADOS A D. PÍO GARCÍA ESCUDERO MÁRQUEZ Y A SU CUANTÍA.

1 °-2°-3°)

Valladolid, 9 de octubre de 1995

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 31-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 31-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a diversos extremos sobre aprovechamientos de Montes Públicos en la provincia de Segovia en los años 1989 a 1994, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 8, de 25 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA CON CONTESTACIÓN ESCRITA P.E. 04000031, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE APROVECHAMIENTOS DE LOS MONTES PÚBLICOS EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA EN AÑOS 1989 A 1994.

1º.- Respecto del apartado primero y cuarto, sobre importe total de ingresos obtenidos como consecuencia de la retención del 15% de los aprovechamientos de los montes públicos, municipio a municipio, en esta provincia, en los años 1989, 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994 y las inversiones realizadas durante esos años; se adjunta fotocopias del resumen financiero, memoria de ejecución del Plan Anual de Mejoras por años donde queda reflejado el número de Monte de U.P., la denominación y la pertenencia; los ingresos y los gastos. En los ingresos se recogerá el saldo al 31 de diciembre del año anterior, así como recaudado en el año de que se trate. Los gastos vendrían definidos por las inversiones por conceptos según el Plan de Mejoras del años; lo aprobado y lo realmente realizado. Se remite fotocopia del impreso que se utiliza en las cuentas de mejoras, donde quedan definidos los conceptos clases de mejoras.

En documento aparte se recogen aquellos montes en los que por no haberse realizado ninguna inversión, no se hizo el resumen financiero. Se recoge solamente el saldo en 31 de diciembre de año anterior, los ingresos y el saldo a 31 de diciembre del año de que se trate.

2º.- El saldo de la cuenta de mejoras al 31-12-94 de la provincia de Segovia es de: ciento setenta y ocho millones trescientas cuarenta y cuatro mil seiscientas dieciséis pesetas (178.344.616,- ptas.). Se adjunta fotocopia de la entidad bancaria.

3º.- Respecto a cuántas veces se ha reunido la Comisión Provincial de Montes de esta provincia en los últimos años, estas han sido:

26 de julio de 1989.

10 de abril de 1990.

9 de mayo de 1991.

7 de julio de 1992.

14 de diciembre de 1993.

27 de junio de 1994.

24 de noviembre de 1994.

14 de junio de 1995.

Valladolid, 17 de octubre de 1995

Francisco Jambrina Sastre
ONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 32-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 32-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre el encargo al Presidente del PP de Madrid del Plan Director de restauración de la Plaza Mayor de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 8, de 25 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR LA PROCURADORA D^{ÑA}. CARMEN GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA, P.E. 32-I, RELATIVA AL PLAN DIRECTOR DE LA PLAZA MAYOR DE SALAMANCA ENCARGADO A D. PÍO GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ.

1º) El Sr. D. Pío García-Escudero Márquez no ha recibo encargo de Proyecto Integral de Restauración de la Plaza Mayor de Salamanca, sino de Anteproyecto de Proyecto Básico de Restauración de Cubiertas del Conjunto de la Plaza Mayor de Salamanca, en fecha 9 de noviembre de 1993.

2º) El contrato se firmó el 28 de abril de 1995.

3º) Los honorarios del citado arquitecto ascienden a 4.672.255,—pts

4º) Aún no ha cobrado el citado importe.

5º) Nada

Valladolid, 9 de octubre de 1995

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 33-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 33-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a causas del retraso en la ejecución de las obras de secano en Burgos (F.C.I. 1993),

publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 9, de 29 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 33-I FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTÍNEZ, RELATIVA A CAUSAS DEL RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE SECANO EN BURGOS (F. C. I. 1993).

En contestación a la Pregunta referenciada, y en lo relativo a esta Consejería, le comunico lo siguiente:

RESUMEN DE LA SITUACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO 94 A NIVEL DE "COMPROMISO"

CRÉDITO PRESUPUESTO 94	136.600.000 Pts.	100 %
COMPROMETIDO 94	103.348.441 Pts.	76 %

Tramitados los expedientes oportunos, concordantes con las cifras anteriores, puede significarse lo que sigue:

La diferencia entre lo comprometido y el crédito presupuestario, es debida normalmente a las diferencias entre el valor del presupuesto de los proyectos de las Actuaciones Implicadas y la previsión presupuestaria aprobada en la Norma Anual.

Esta diferencia puede ser nula o muy escasa, dependiendo de la situación de redacción de los proyectos en el momento de la promulgación de la Ley de Presupuestos.

Tramitados los expedientes oportunos y concordantes con la cifra de "Comprometido" se alcanzó un alto grado de ejecución de los mismos en el ejercicio 94.

Las diferencias entre ejecutado y comprometido son debidas a las habituales incidencias administrativas, entre las que cabe citar a título general:

Incidencias de ejecución o de tratamiento administrativo de las certificaciones y contratos, que al producir modificaciones de plazo sobre lo previsto, pueden dar la sensación aparente de una menor ejecución.

No obstante, la incorporación en forma específica en el año 95 de la diferencia entre lo ejecutado y lo comprometido por un lado, y en forma genérica entre lo comprometido y lo previsto en el crédito presupuestario por otro, asegura una total ejecución de este concepto, dado el carácter vinculante con que estos créditos están dotados y son gestionados.

Resulta así y en forma habitual, un desarrollo del ejercicio caracterizado en su mayor parte por un alto porcentaje de lo comprometido en el año en curso y una

parte correspondiente a los restos no ejecutados del año anterior o a las diferencias entre lo comprometido y lo previsto en el crédito de dicha ejecución.

Valladolid, 23 de Octubre de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

P.E. 34-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 34-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a causas del retraso en la ejecución de las obras de restauración de la cubierta vegetal en Burgos (F.C.I. 1993), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 9, de 29 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P.E. 0400034, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTÍNEZ, RELATIVA A CAUSAS DEL RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL EN BURGOS (F.C.I. 1993).

La cantidad comprometida del F.C.I. en la provincia de Burgos en obras de restauración de la cubierta vegetal durante el año 1993, fue de 163.165.211.- pts.

Las obras ejecutadas a 31 de diciembre de 1994, ascendieron a 136.386.200,- ptas., faltando por tanto de realizar obras por valor de 26.779.011,- ptas.

El motivo por el que no se completaron las obras proyectadas, fue debido a la sequía reinante en el momento de realizar la plantación, puesto que las obras en cuestión consistieron en la ejecución de repoblaciones forestales. Ello aconsejó suspender las mismas, hasta que cambiaran las condiciones climatológicas.

D los 26.779.011 ptas. pendientes de realizar, durante el año 1995 ya se han ejecutado obras por valor de 15.914.309.- Ptas. estando realizándose actualmente el resto de las obras proyectadas, por valor de 10.864.702,- ptas. que espera estén concluidas antes de que finalice el presente año, si las condiciones meteorológicas son favorables.

Valladolid, 20 de octubre de 1995

Francisco Jambrina Sastre

ONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 35-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 35-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a causas del retraso en la ejecución de diversas obras de la Consejería de Fomento en Burgos (F.C.I. 1993 y 1994), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 9, de 29 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 35 FORMULADA POR D. OCTAVIO GRANADO MARTÍNEZ, RELATIVA A CAUSAS DEL RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO EN BURGOS (F.C.I. 1993 Y 1994).

La Consejería de Fomento, en la importante labor inversora que se halla desarrollando y gracias al esfuerzo previsor y presupuestario realizado en los últimos ejercicios, viene llegando a comprometer la totalidad del presupuesto de carreteras, así como a justificar el mayor volumen de gastos posible a final del ejercicio.

Sin embargo, y como consecuencia de elementos imprevistos en las obras, tanto climatológicas como de tramitación administrativa, se producen, ocasionalmente, circunstancias que pueden llegar a alterar el ritmo de su ejecución y, en consecuencia, su certificación.

No obstante, en lo que se refiere a las obras objeto de la presente pregunta y sin perjuicio de las diversas vicisitudes por las que han pasado, tan solo se encuentra pendiente la certificación de 7 millones de pesetas correspondientes a la última de las obras indicadas; esto es, la estabilización de taludes de la Penetración de Cortes, lo que obedece a la necesidad de esperar a la época más favorable para efectuar la hidrosiembra prevista en el proyecto.

Valladolid, a 23 de Octubre de 1995

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 36-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 36-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre y D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a cumplimiento y cuantía de las ayudas al Plan de Prejubilaciones vinculado al Plan de Viabilidad de la empresa FABISA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 9, de 29 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E. 36.I FORMULADA POR D. OCTAVIO GRANADO MARTÍNEZ, D. JULIÁN SIMÓN DE LA TORRE Y D.ª LEONISA ULL LAITA, PROCURADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

La Junta de Castilla y León en su esfuerzo por conservar y mejorar el tejido industrial de la Comunidad, al conocer las dificultades por las que atravesaba la empresa FABISA, S.A., de Burgos se comprometió, a contribuir, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, mediante una aportación máxima de 100 millones de pesetas, a la financiación parcial de un Plan de Prejubilaciones destinado a acoger a los 83 trabajadores que habían visto rescindida su relación laboral, mediante el expediente de regulación de empleo acordado entre los representantes de los trabajadores y la empresa en el marco del Plan de Viabilidad de la misma.

Ha de subrayarse que la aportación de la Junta se destina no sólo a paliar en lo posible la grave situación de los 83 trabajadores que perdieron su empleo, en atención a las especiales dificultades que su reinserción en el mercado laboral pudiese plantear, sino igualmente a garantizar la continuidad en la actividad de la empresa y por tanto el mantenimiento de los aproximados 200 puestos de trabajo restantes.

En todo caso, la aportación de la Junta de Castilla y León se condiciona a su incardinación en la Solución Global del problema planteado, y en la que deben tener cabida cuantos trabajadores regulados decidan adherirse voluntariamente al Plan de Prejubilaciones, con independencia de la Central Sindical a través de la cual hayan solicitado su ayuda. De los 83 trabajadores afectados tan sólo se han adherido al plan en la práctica 68, 36 a través de la Central Sindical U.G.T. y 32 con CC.OO. Así mismo se condicionó la ayuda de la Comunidad a la materialización de las aportaciones comprometidas por la Administración Central, que ascendían a un importe máximo de 150 millones de pesetas.

La Junta tuvo conocimiento, a través de los medios de comunicación locales -Diario de Burgos-, del abono por parte de la Administración Central de la ayuda desti-

nada al abono del Convenio Especial de Seguridad Social que a través de U.G.T. se concedió a 36 trabajadores de la Empresa FABISA, S.A., por un importe de 87.213.194 ptas. La solicitud correspondiente a las ayudas complementarias comprometidas por la Junta se presentó formalmente el día 3 de mayo de 1.995.

Ante la falta de notificación por parte de la Administración Central de la Resolución correspondiente a las ayudas solicitadas por 32 trabajadores a través de CC.OO., y a instancia de esta Central Sindical, que puso en nuestro conocimiento su preocupación por tal hecho, por el Director General de Trabajo de la Comunidad se solicitó al Ministerio de Trabajo la correspondiente información en relación a dicha solicitud. La Directora General de Trabajo del Ministerio nos comunicó la concesión para dicho colectivo de trabajadores de una ayuda por importe de 32.554.731 ptas., destinada a sufragar el coste del Convenio Especial de la Seguridad Social, y que al día de hoy aún no ha sido materializada. La solicitud de las ayudas complementarias a la Junta por este segundo colectivo de trabajadores fue presentada el día 16 de mayo de 1.995.

Una vez concluya el trámite expresado por parte de la Administración Central, y que fue establecido como condición, por la Junta de Castilla y León se resolverá en relación con las ayudas económicas complementarias solicitadas por ambas Centrales Sindicales y que por evidentes motivos administrativos se resolverán conjuntamente, teniendo en cuenta que el importe máximo de las ayudas comprometidas inicialmente se verá reducido en idéntica proporción que las aportaciones comprometidas por la Administración Central.

Valladolid, 18 de octubre de 1.995

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 37-I

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 37-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a causas del retraso en la ejecución de las obras de restauración de la cubierta vegetal en León (F.C.I. 1993), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 9, de 29 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P.E.0400037, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RELATIVA A CAUSAS DEL RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL EN LEÓN (F.C.I. 1993).

La cantidad comprometida del F.C.I. en la provincia de León en obras de restauración de la cubierta vegetal durante el año 1993, fue de 223.017.179.- ptas.

Las obras ejecutadas a 31 de diciembre de 1994, ascendieron a 209.591.797.- Ptas. faltando por tanto de realizar obras por valor de 13.425.382., ptas.

El motivo por el que no se completaron las obras proyectadas, fue debido a la sequía reinante en el momento de realizar la plantación, puesto que las obras en cuestión consistieron en la ejecución de repoblaciones forestales. Ello aconsejó suspender las mismas, hasta que cambiaran las condiciones climatológicas.

De los 13.425.382.- ptas. pendientes de realizar, durante el año 1995 ya se han ejecutado obras por valor de 4.433.099.- pts. estando realizándose actualmente el resto de las obras proyectadas, por valor de 8.992.283 ptas. que se espera estén concluidas antes de que finalice el presente año, si las condiciones meteorológicas son favorables.

Valladolid, 20 de octubre de 1995

Francisco Jambrina Sastre
ONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 38-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 38-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a causas del retraso en la ejecución de las obras de regadío en León (F.C.I. 1994), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 9, de 29 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 38-I FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ. RELATIVA A CAUSAS DEL RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REGADÍO EN LEÓN (F.C.I. 1994).

En contestación a la Pregunta referenciada, y en lo relativo a esta Consejería, le comunico lo siguiente:

RESUMEN DE LA SITUACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO 94 A NIVEL DE "COMPROMISO"

CRÉDITO PRESUPUESTO 94	250.100.000 Pts.	100%
COMPROMETIDO 94	247.097.000 Pts.	99%

Tramitados los expedientes oportunos, concordantes con las cifras superiores, puede significarse lo que sigue:

La diferencia entre lo comprometido y el crédito disponible (1 %) es debida a las diferencias entre el valor del presupuesto de Proyecto de las Actuaciones implicadas y la previsión presupuestaria aprobada en la Norma Anual.

Tramitados los expedientes oportunos y concordantes con la cifra de "Comprometido", se alcanzó un alto grado de ejecución de los mismos en el ejercicio 94.

Las diferencias entre ejecutado y comprometido son debidas a las habituales incidencias administrativas, entre las que pueden citarse a título general:

-Incidencias de ejecución o de tratamiento administrativo de las certificaciones y contratos que al producir modificaciones de plazo sobre lo previsto, pueden dar la sensación aparente de una menor ejecución.

No obstante, la incorporación en forma específica en el año 95 de la diferencia entre lo ejecutado y lo comprometido por un lado, y en forma genérica entre lo comprometido y lo previsto en el crédito presupuestario por otro, asegura una total ejecución de este concepto, dado el carácter vinculante que estos créditos están dotados y son gestionados.

Resulta así y en forma habitual, un desarrollo del ejercicio caracterizado en su mayor parte por un alto porcentaje de lo comprometido en el año en curso y una parte menor correspondiente a los restos no ejecutados del año anterior o a las diferencias entre lo comprometido y lo previsto en el crédito de dicho ejercicio.

Valladolid, 23 de Octubre de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

P.E. 39-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 39-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a causas del retraso de las obras de secano a ejecutar en León (F.C.I. 1994), publi-

cada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 9, de 29 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 39-I FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RELATIVA A CAUSAS DEL RETRASO DE LAS OBRAS DE SECANO A EJECUTAR EN LEÓN (F.C.I. 1994).

En contestación a la Pregunta referenciada, y en lo relativo a esta Consejería, le comunico lo siguiente:

RESUMEN DE LA SITUACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO 94 A NIVEL DE "COMPROMISO"

CRÉDITO PRESUPUESTO 94	213.600.000 Pts.	100%
COMPROMETIDO 94	213.600.000 Pts.	100%

Tramitados los expedientes oportunos y concordantes con las cifras anteriores se alcanzó un grado de ejecución razonable de los mismos en el ejercicio 94.

Las diferencias entre ejecución y comprometido son debidas a las habituales incidencias administrativas, entre las que pueden citarse a título general:

Diferencias entre el presupuesto proyectado y adjudicado, por bajas o razones similares, incidencias de ejecución o tratamiento administrativo de las certificaciones y contratos, que al producir modificaciones de plazo sobre lo previsto, pueden dar la sensación aparente de una menor ejecución.

No obstante, la incorporación en forma específica en el año 95 del resto no certificado asegura una total ejecución de lo previsto, dado el carácter de vinculante de que estos créditos están dotados, resultando en forma habitual una ejecución de cada ejercicio conformada en su mayor parte por cantidades correspondientes a lo comprometido en el año en curso y una parte menor correspondiente a los restos no ejecutados del año anterior.

Valladolid, 23 de Octubre de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

P.E. 40-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 40-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime Gon-

zález González, relativa a causas del retraso en la ejecución de diversas obras de la Consejería de Fomento en León (F.C.I. 1993 y 1994), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 9, de 29 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 40 FORMULADA POR D. JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RELATIVA A CAUSAS DEL RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO EN LEÓN (F.C.I. 1993 y 1994).

La Consejería de Fomento, en la importante labor inversora que se halla desarrollando y gracias al esfuerzo previsor y presupuestario realizado en los últimos ejercicios, viene llegado a comprometer la totalidad del presupuesto de carreteras, así como a justificar el mayor volumen de gastos posible a final del ejercicio.

Sin embargo, y como consecuencia de elementos imprevistos en las obras, tanto climatológicos como de tramitación administrativa, se producen, ocasionalmente, circunstancias que alteran el ritmo de su ejecución y, en consecuencia, su certificación.

Efectivamente, respecto de las obras objeto de la presente pregunta, las realizadas en la carretera LE-321 "La Vecilla-Límite Provincia Asturias", así como las acometidas en la Carretera C-631 "Ponferrada-Cubillos", no así las obras de la Travesía de Boñar, tienen pendiente la certificación de cantidades correspondientes al F.C.I. de 1994, que serán justificadas dentro de las obras ejecutadas en el presente mes de octubre

Valladolid, a 23 de Octubre de 1995

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 42-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 42-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a puesta en marcha del Catálogo de Riberas Protegidas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 9, de 29 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P.E.0400042, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZÁLEZ, RELATIVA A PUESTA EN MARCHA DEL CATÁLOGO DE RIBERAS PROTEGIDAS.

La aprobación del Catálogo de Riberas Protegidas es uno de las medidas consideradas prioritarias para esta IV legislatura, tal y como se expuso en el Programa correspondiente.

En consecuencia, los estudios y la determinación de las riberas que van a integrarse en el mismo en una primera etapa se finalizarán tan pronto como permita un análisis riguroso de la documentación disponible y se atiendan las sugerencias que pudieran aportarse en el periodo de información pública.

Valladolid, 20 de octubre de 1995

Francisco Jambrina Sastre

ONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 43-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 43-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a diversos extremos sobre el Museo Minero de Sabero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 9, de 29 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR LA PROCURADORA D^{ÑA}. INMACULADA LARRAURI RUEDA, P.E. 43-I, RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DEL MUSEO MINERO DE SABERO.

1º) En primer lugar rehabilitar el edificio existente.

2º) Se analizará posteriormente.

3º) Se estudiará cuando se desarrolle el Decreto de Reglamento.

4º) Se están redactando los estudios previos al proyecto de ejecución.

Valladolid, 17 octubre de 1995

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 44-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 44-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsiones sobre la adjudicación definitiva del Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de la Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 9, de 29 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P.E. 0400044, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RELATIVA A PREVISIONES SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LEÓN Y SU ALFOZ.

En el ejercicio de las facultades otorgadas por la Mancomunidad de León y su Alfoz a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio mediante el convenio de 26 de julio de 1994, esta última concluyó sus actuaciones con la selección provisional del contratista y la aprobación del proyecto técnico.

Agotada en tales actuaciones la virtualidad del citado convenio, por Addenda al mismo, firmada el 11 de octubre de 1995 se devuelve el expediente a la Mancomunidad para que en ejercicio de las competencias que con carácter exclusivo le corresponden, proceda a su continuación, esto es, a la adjudicación definitiva.

Valladolid, 20 de octubre de 1995

Francisco Jambrina Sastre
ONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 45-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 45-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano

no González Hernández, relativa a fecha prevista para la realización de las obras de «mejora de la plataforma» de la carretera SA-322 que une Villavieja de Yeltes con la N-620, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 9, de 29 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 45, FORMULADA POR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ RELATIVA A FECHA PREVISTA PARA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA SA-322.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento y dentro de sus posibilidades presupuestarias y prioridades de actuación, se encuentra realizando un importante esfuerzo inversor en las carreteras que conforman la Red Básica y Complementaria, fundamentalmente si se tiene presente el estado de profunda descapitalización en las que se encontraban en el momento de asumir su titularidad.

Por ello, y aun tratándose de una carretera cuyo flujo de tráfico escasamente supera los 250 vehículos por día, esta Consejería, que ha detectado las necesidades de la población respecto a sus desplazamientos a Ciudad Rodrigo así como a otros localidades de la zona, va a proceder a convocar concurso para la redacción del Proyecto de mejora del tramo de Villavieja de Yeltes a Castillejo de Yeltes en la N-620.

La materialización en el tiempo de estas obras dependerá de la conjugación entre la priorización de necesidades detectadas en la provincia de Salamanca con la disponibilidad de recursos.

Valladolid, a 23 de Octubre de 1995

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 46-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 46-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a fecha prevista para la realización de las obras de «mejora de la plataforma» de la carretera SA-321 que une Vitigudino con Villavieja de

Yeltes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 9, de 29 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 46, FORMULADA POR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ RELATIVA A FECHA PREVISTA PARA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA SA-321.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento y dentro de sus posibilidades presupuestarias y prioridades de actuación, se encuentra realizando un importante esfuerzo inversor en las carreteras que conforman la Red Básica y Complementaria, fundamentalmente si se tiene presente el estado de profunda descapitalización en las que se encontraban en el momento de asumir su titularidad.

Por ello, y aun tratándose de una carretera cuyo flujo de tráfico escasamente supera los 250 vehículos por día, esta Consejería, que ha detectado las necesidades de la población respecto a sus desplazamientos a Vitigudino, cabecera de esta comarca, ha procedido a redactar el Proyecto de Mejora de la carretera objeto de la presente pregunta, con una inversión estimada de 466 millones de pesetas.

La materialización en el tiempo de estas obras dependerá de la conjugación entre la priorización de necesidades detectadas en la provincia de Salamanca con la disponibilidad de recursos. No obstante, se puede prever la licitación de las mismas a lo largo de 1997.

Valladolid, a 23 de Octubre de 1995

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

PRESIDENCIA

La Mesa de las de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 25 de octubre de 1995, y de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Convocatoria de Concurso-Oposición para proveer una plaza de plantilla del Cuerpo Administrativo de las Cortes de Castilla y León, acordó designar el Tribunal Calificador que habrá de juzgar las Fases de Concurso y de Oposición de la mencionada convocatoria de Promoción Interna de 25 de mayo de 1995, que estará constituido por:

PRESIDENTE: - Excmo. Sr. D. Francisco J. Aguilar Cañedo.

VOCAL: - Excmo. Sr. D. Laurentino Fernández Merino.

- D. Jesús Arroyo Domínguez.

- D.ª Carmen Muñoz García.

- D.ª Ana Julia Martínez Santamaría.

- D. Tomás de las Heras Alonso, que actuará de Secretario, con voz pero sin voto.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*